

DECRETO NÚMERO 1013 DE 2012

(mayo 16)

por el cual se acepta una renuncia en la planta de personal del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, DECRETA:

Artículo 1º. Acéptese a partir de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Luis Felipe Henao Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 80068061, al cargo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Germán Vargas Lleras.

MINISTERIO DE HACIENDA
y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1006 DE 2012

(mayo 16)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

PLANTA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

Nº Cargos	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	1020	04
1 (uno)	Asesor	1020	14

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

PLANTA DEL DESPACHO DEL MINISTRO

Nº Cargos	Denominación	Código	Grado
2 (dos)	Asesor	1020	01
1 (uno)	Asesor	1020	02
2 (dos)	Asesor	1020	06
13 (trece)	Asesor	1020	08
2 (dos)	Asesor	1020	09
3 (tres)	Asesor	1020	10
1 (uno)	Asesor	1020	11
2 (dos)	Asesor	1020	13
3 (tres)	Asesor	1020	16

PLANTA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL

Nº Cargos	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	1020	08
2 (dos)	Asesor	1020	13

PLANTA DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO TÉCNICO

Nº Cargos	Denominación	Código	Grado
1 (uno)	Asesor	1020	03
3 (tres)	Asesor	1020	10
1 (uno)	Asesor	1020	12
2 (dos)	Asesor	1020	16
1 (uno)	Asesor	1020	17

PLANTA GLOBAL

Nº Cargos	Denominación	Código	Grado
5 (cinco)	Profesional especializado	2028	19
1 (uno)	Profesional especializado	2028	20
3 (tres)	Profesional especializado	2028	21

Artículo 3º. Los empleos de la planta global creados en el artículo 2º del presente decreto llevarán a cabo funciones que implican la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado.

Artículo 4º. La incorporación de los empleados a los cargos creados en el artículo segundo (2º) de este decreto, que modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su publicación, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales vigentes sobre la materia.

Artículo 5º. Los empleados públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a los empleos creados en el artículo segundo (2º) del presente decreto y tomen posesión.

Artículo 6º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 247 de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2012

(mayo 15)

por el cual se efectúa una ubicación en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 21 de la Ley 1485 de 2011 y 24 del Decreto 4970 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 21 de la Ley 1485 de 2011 y 24 del Decreto 4970 de 2011, facultan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional- para que durante el transcurso de la vigencia ubique en el sitio que corresponda, mediante resolución, las partidas incorporadas en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza y cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas;

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4970 del 30 de diciembre de 2011, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos;

Que en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación, aparece en el presupuesto de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, el proyecto “Adecuación estructural sede del Ministerio de Justicia y del Derecho -Edificio Citibank- Previo concepto DNP”, ubicado en el subprograma “Sistema Penitenciario y Carcelario”;

Que los recursos del proyecto no podrán ser ejecutados bajo el subprograma en mención, toda vez que el objetivo de dicho proyecto es “garantizar las condiciones de seguridad física y habitabilidad de la edificación donde funciona la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho”, por lo cual debe clasificarse en el subprograma “Intersubsectorial Justicia”;

Que mediante Oficio DIFP-20122650001436 del 30 de abril de 2012, el Departamento Nacional de Planeación concepúa favorablemente para reubicar el subprograma mencionado;

Que de conformidad con lo anterior y para la correcta ejecución, se hace indispensable efectuar oportunamente las ubicaciones necesarias, en concordancia con las normas antes citadas;

RESUELVE:

Artículo 1º. *Ubicación.* Efectuar la siguiente ubicación en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

SECCIÓN 1201

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

UNIDAD 120101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA	113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
----------	-----	---